



# B.U.H.

BOLETÍN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

NÚMERO 30

Abril 2002

edición electrónica: <http://www2.uhu.es/Sec.general>

## SUMARIO

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.3. Junta de Gobierno

1.3.1 Limitación de plazas para el curso 2002-2003 (aprobado en Junta de Gobierno el 1 de abril de 2002) ..... 4

1.3.2 Número de grupos por titulación y dobles de asignaturas correspondientes al Plan de Organización Docente del curso 2002-2003 (aprobado en Junta de Gobierno el 1 de abril de 2002) ..... 5

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.1. Nombramientos y ceses

2.1.1 Resolución rectoral de 9 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Santiago Morin, como Subdirectora de Transferencias Tecnológicas de la Escuela Politécnica Superior, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de 15 de abril de 1998 ..... 8

2.1.2 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa al Prof. D. Jesús Monteagudo Sánchez de Movellán, como Director del Departamento de Ciencias Agroforestales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002 ..... 8

2.1.3 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Isabel Butler Sierra, como Secretaria del Departamento de

Ciencias Agroforestales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002 ..... 8

2.1.4 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Cinta Martos Sánchez, como Secretaria del Departamento de Sociología y Trabajo Social, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002 ..... 9

2.1.5 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Isabel Mendoza Sierra, como Secretaria del Departamento de Psicología, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002 ..... 9

2.1.6 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Pilar Marín Mateos, Subdirectora de Alumnos e Infraestructura de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión ..... 9

2.1.7 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra al Prof. Dr. Manuel Fernández Martínez, Director del Departamento de Ciencias Agroforestales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de Toma de Posesión ..... 10

2.1.8 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Laura Salvador Nemoz, Secretaria del Departamento de Ciencias Agroforestales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de Toma de Posesión ..... 10

2.1.9 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Vázquez Librero, Secretaria del Departamento de Sociología y Trabajo Social, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión ..... 10

2.1.10 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Sara María Rodríguez Sánchez, Secretaria del Departamento de Psicología, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión ..... 11

2.1.11 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se ratifica al Prof. Dr. Sebastián de Soto Rioja, como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión ..... 11

2.1.12 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Pilar Marín Mateos, Subdirectora de Alumnos y Calidad de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión ..... 11

2.1.13 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se ratifica a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Yolanda Pelayo Díaz, como Subdirectora de Prácticas de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión ..... 12

2.1.14 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se ratifica a la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Gloria Puy Fernández, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión ..... 12

2.1.15 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Jesús Moreno Domínguez, Coordinadora de Prácticas de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con rango de Secretaria de Departamento, y efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento ..... 12

2.1.16 Resolución rectoral de 26 de abril de 2002 por la que se nombra a D<sup>a</sup> Gloria López Pantoja, profesora titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Ciencias Agroforestales ..... 13

## 2.2. Convocatorias

2.2.1 Resolución de la Universidad de Huelva, de 20 de Marzo de 2002, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de expertos en Criminología ..... 13

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### 3.3. Junta de Gobierno

3.3.1 Cambio de denominación de la “Escuela Universitaria de Relaciones Laborales” por “Facultad de Ciencias del Trabajo (aprobado en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002) ..... 18

3.3.2 Convocatoria de ayudas para cuotas de inscripción en Cursos Formativos deportivos 2001-2002 (aprobada en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002) ..... 18

3.3.3 Propuesta de Resolución de la Comisión de Extensión Universitaria. Ayudas de Exten-

sión Universitaria de 2002 (aprobada en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002) ..... 22

3.3.4 Curso de supervisores de Instalaciones Radiactivas (aprobado en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002) ..... 25

3.3.5 Convenios que suscribe la Universidad de Huelva (aprobados en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002) ..... 34

3.3.6 Contratos que suscribe la Universidad de Huelva en el marco de los art. 68 y 83 de la LOU(aprobados en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002) ..... 34

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## 1.3. JUNTA DE GOBIERNO

### 1.3.1. Limitación de plazas para el curso 2002-2003 (aprobada en Junta de Gobierno el 1 de abril de 2002)

PROPUESTA DE LIMITACION DE PLAZAS - CURSO 2002/2003  
(aprobado en J.G. de - 1/04/2002)

CENTRO	CARRERA	Limitación de Plazas			Número de alumnos de primer curso (Nuevo ingreso)					
		02-03		01-02	01-02	00-01	99-00	98-99	97-98	96-97
		(2)	(1)							
E.P. SUPERIOR	I.T.I. ESP. ELECTRICIDAD	S.L.	S.L.	S.L.	28	27	50	232	282	256
	I.T.I. ESP. ELECTRÓNICA	S.L.	S.L.	S.L.	56	35	74			
	I.T.I. ESP. MECANICA	S.L.	S.L.	S.L.	50	57	76			
	I.T.I. ESP. QUIMICA	S.L.	S.L.	S.L.	27	21	67			
	I.T. FORESTAL, EX. FOREST.	S.L.	S.L.	S.L.	65	113	159	185	235	238
	I.T.M. ESP. RECURSOS ENERGÉTICOS, COMB. Y EXP.	S.L.	S.L.	S.L.		1 E	4	17	21	30
					14	7 R	7			
						2 S	6			
	I.T.A. ESP. EX. AGROPECUAR.	S.L.	S.L.	S.L.	30	23	76	71	66	68
	I.T.A. ESP. HORTOFRUTICULT.	S.L.	S.L.	S.L.	14	22	26			
INGENIERIA QUIMICA	S.L.	S.L.	S.L.	24	30	38	81	87	84	
I.T. INFORMÁTICA GESTION	150	125	145	127	139	125	119	128	G-153	
I.T. INFORMÁTICA SISTEMAS	150	125	155	154	153	122	101	115	S-163	
F. CIENCIAS EXPERIMENTALES	L. GEOLOGIA	S.L.	S.L.	S.L.	24	26	65	77	78	82
	L. CIENCIAS AMBIENTALES	150	150	150	139	147	141	141	190	96
F. CC. EDUCACION	M. EDUCACION FISICA	150	150	160	153	132	167	162	184	213
	M. EDUCACION PRIMARIA (C.CH.L)	150	150	160	77	137	157	159	183	195
	M. LENGUA EXTRANJERA	75	75	80	28	68	77	85	103	107
	M. EDUCACION ESPECIAL	150	150	160	103	132	167	162	192	208
	M. EDUCACIÓN MUSICAL	75	75	80	61	72	77			
	M. EDUCACION INFANTIL	150	150	160	150	136	162	161	188	214
	D. EDUCACIÓN SOCIAL	100	100							
L. PSICOPEDAGOGIA	300	300	S.L.	299	219	236	237	289	249	

F. HUMANIDADES	L. FILOLOGIA INGLESA	S.L.	S.L.	S.L.	38	41	63	72	70	67
	L. HISTORIA	S.L.	S.L.	S.L.	31	60	69	73	59	64
	L. HUMANIDADES	S.L.	S.L.	S.L.	14	16	24	38	38	32
E.U. T. SOCIAL	D. TRABAJO SOCIAL	270	270	270	142	231	243	269	274	278
E.U. ENFERMERIA	D. ENFERMERIA	130	130	130	126	136	131	128	136	116
E.U. RELACIONES LABORALES	D. RELACIONES LABORALES	S.L.	S.L.	S.L.	124	124	174	238	245	242
	L. CIENCIAS DEL TRABAJO	160	160							
F. CIENCIAS EMPRESARIALES	L. ADMON. Y DIRECCION EMP.	S.L.	S.L.	S.L.	112	103	151	147	139	155
	D. CIENCIAS EMPRESARIALES	S.L.	S.L.	S.L.	134	137	192	225	219	239
	D. EN TURISMO	175	175	150	145	124				
F. DE DERECHO	L. DERECHO	S.L.	S.L.	S.L.	94	124	137	144	128	181
TOTAL					2583	2795	3263	3324	3649	3730

- (1) Propuesta de las Juntas de Centro
- (2) Propuesta Equipo de Gobierno

2º C. I. Químico : 60 alumnos  
 2º C. Ciencias Ambientales: 30 alumnos

22 de marzo de 2002

### 1.3.2 Número de grupos por titulación y desdobles de asignaturas correspondientes al Plan de Organización Docente del curso 2002-2003 (aprobado en Junta de Gobierno el 1 de abril de 2002)

NÚMERO DE GRUPOS CURSO 2002/2003  
 (Aprobado en Junta de Gobierno 1/04/2002)

TITULACIÓN	Nº de Grupos 2002-03					Nº de Grupos 2002-03	Nº de Grupos 2001-02	Nº de Grupos 2000-01	Nº de Grupos 1999-00	Nº de Grupos 1998-99
	1	2	3	4	5					
<b>Facultad de Ciencias Empresariales</b>						<b>20</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
Lic. en Ciencias Empresariales									2	4
Lic. en Admón. y Dirección de Empresas	2	2	3	2		9	8	9	8	8
Dip. en Ciencias Empresariales	3	2	2			7	7	6	6	6
Dip. en Turismo	2	1	1			4	3	1		
<b>Facultad de Derecho</b>						<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Lic. en Derecho	2	2	2	2	2	10	10	10	10	10
<b>E.U. de Relaciones Laborales</b>						<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>
Dip. en Relaciones Laborales	1	2	2			6	7	8	8	7
Lic. en Ciencias del Trabajo	2					2				
<b>E.U. de Trabajo Social</b>						<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
Dip. en Trabajo Social	1	2	1			7	8	8	8	8

E.U. de Enfermería						6	6	6	6	6
Dip. en Enfermería	2	2	2			6	6	6	6	6
Facultad de Ciencias Experimentales						12	12	12	10	9
Lds. en Geología	1	1	1	1		4	4	4	5	5
Lds. en Ciencias Ambientales	2	2	2	2		8	8	8	5	4
Escuela Politécnica Superior						44	45	30	32	31
Ingeniero Químico	1	1	1	1	1	5	5	5	3	3
I.T.A. Esp. Hortofruticultura			1	1						
I.T.A. Esp. Explotaciones Agropecuarias	1		1	1		5	5	5	3	3
I.T.M. Esp. Explotación de Minas			1	1						
I.T.M. Esp. Recursos Energéticos	1		1	1		7	7	5	3	3
I.T.M. Esp. Sordos			1	1						
I.T. Forestal	2	2	1			5	6	7	7	7
I.T.I. Electricidad	1	1	1			3	3			
I.T.I. Electrónica	1	1	1			3	3	9	4	4
I.T.I. Mecánica	1	1	1			3	3			
I.T.I. Química	1	1	1			3	3			
I.T. Informática de Gestión	2	1	1			5	5	4	4	7
I.T. Informática de Sistemas	2	1	1			5	5	4	4	
Facultad de Humanidades						15	16	15	15	15
Lds. en Humanidades	1	1	1	1	1	5	6	5	5	5
Lds. en Filología Inglesa	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5
Lds. en Historia	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5
Facultad de Ciencias de la Educación						37	35	34	34	33
Lds. en Psicopedagogía				4	1	6	5	5	4	4
Maestro E. Primaria	2	2	2			6	6	6	4	4
Maestro E. Especial	2	2	2			6	6	6	4	4
Maestro E. Infantil	2	2	2			6	6	6	6	6
Maestro E. Física	2	2	2			6	6	6	6	6
Maestro L. Extrajera	1	1	1			3	3	3	3	3
Maestro E. Musical	1	1	1			3	3	2	1	-
Dip. en Educación Social	1					1				
<b>TOTAL</b>						<b>189</b>	<b>187</b>	<b>148</b>	<b>130</b>	<b>128</b>

DESDOBLES DE  
ASIGNATURAS SUELTAS

Dip. en Ciencias Empresariales	Estadística Empresarial	4 grupos
Ldo. En Derecho	Derecho Civil II	3 grupos
Dip. en Relaciones Laborales	Introducción a la Economía del Trabajo Contabilidad I	3 grupos 3 grupos
Dip. en Trabajo Social	Política Social Sociología Epistemología del Trabajo Social Estructura Social Contemporánea Técnicas y Habilidades del Trabajo Social	4 grupos 4 grupos 4 grupos 3 grupos 3 grupos
Ldo. en Ciencias Ambientales	Química Fundamentos Matemáticos para el Estudio del M.A. Física	3 grupos 3 grupos 3 grupos
I.T.A. Esp. Hortofruticultura	Fisiología Vegetal	2 grupos
I.T.A. Esp. Explotaciones Agropecuarias	Edafología y Climatología Fitotecnia	2 grupos 2 grupos
I.T. Informática de Gestión	Metodología de la Programación Ingeniería del Software de Gestión I Introducción a los Compiladores	2 grupos 2 grupos 2 grupos
Licenciado en Filología Inglesa	Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa Historia de la Lengua Inglesa Literatura Inglesa: Teatro	2 grupos 2 grupos 2 grupos
Licenciado en Psicopedagogía	Diagnóstico en Educación Psicología de la Instrucción Intervención Psicopedagógica en los trastornos del desarrollo Educación Especial	5 grupos 5 grupos 3 grupos 3 grupos
Maestro Educación Física	Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural	3 grupos

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS Y CESES

**2.1.1 Resolución rectoral de 9 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Mercedes Santiago Morin, como Subdirectora de Transferencias Tecnológicas de la Escuela Politécnica Superior, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de 15 de abril de 1998.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Politécnica Superior,

RESUELVO:

Cesar a la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Mercedes Santiago Morin, como Subdirectora de Transferencias Tecnológicas de la Escuela Politécnica Superior, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de 15 de abril de 1998.

Huelva, 9 de abril de 2002

**2.1.2 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa al Prof. D. Jesús Monteagudo Sánchez de Movellán, como Director del Departamento de Ciencias**

**Agroforestales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamento del Departamento de Ciencias Agroforestales,

RESUELVO:

Cesar al Prof. D. Jesús Monteagudo Sánchez de Movellán, como Director del Departamento de Ciencias Agroforestales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.3 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Isabel Butler Sierra, como Secretaria del Departamento de Ciencias Agroforestales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Uni-



versidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de Departamento del Departamento de Ciencias Agroforestales,

RESUELVO:

Cesar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Isabel Butler Sierra, como Secretaria del Departamento de Ciencias Agroforestales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.4 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Cinta Martos Sánchez, como Secretaria del Departamento de Sociología y Trabajo Social, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j*), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva la Directora de Departamento del Departamento de Sociología y Trabajo Social,

RESUELVO:

Cesar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Cinta Martos Sánchez, como Secretaria del Departamento de Sociología y Trabajo Social, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.5 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Isabel Mendoza Sierra, como Secretaria del Departamento de Psicología, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j*), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de Departamento del Departamento de Psicología,

RESUELVO:

Cesar a la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Isabel Mendoza Sierra, como Secretaria del Departamento de Psicología, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 14 de abril de 2002.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.6 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se cesa a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Pilar Marín Mateos, Subdirectora de Alumnos e Infraestructura de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Cesar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Pilar Marín Mateos, Subdirectora de Alumnos e Infraestructura de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.7 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra al Prof. Dr. Manuel Fernández Martínez, Director del Departamento de Ciencias Agroforestales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de Toma de Posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamento del Departamento de Ciencias Agroforestales,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. Dr. Manuel Fernández Martínez, Director del Departamento de Cien-

cias Agroforestales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.8 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Laura Salvador Nemoz, Secretaria del Departamento de Ciencias Agroforestales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de Toma de Posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de Departamento del Departamento de Ciencias Agroforestales,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Laura Salvador Nemoz, Secretaria del Departamento de Ciencias Agroforestales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.9 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Vázquez Librero, Secretaria del Departamento de Sociología y Trabajo Social, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva la Directora de Departamento del Departamento de Sociología y Trabajo Social,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Vázquez Librero, Secretaria del Departamento de Sociología y Trabajo Social, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.10 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Sara María Rodríguez Sánchez, Secretaria del Departamento de Psicología, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de Departamento del Departamento de Psicología,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Sara María Rodríguez Sánchez, Secretaria del Departamento de Psicología, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.11 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se ratifica al Prof. Dr. Sebastián de Soto Rioja, como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Ratificar al Prof. Dr. Sebastián de Soto Rioja, como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.12 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Pilar Marín Mateos, Subdirectora de Alumnos y Calidad de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Pilar Marín Mateos, Subdirectora de Alumnos y Calidad de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.13 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se ratifica a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Yolanda Pelayo Díaz, como Subdirectora de Prácticas de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Ratificar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Yolanda Pelayo Díaz, como Subdirectora de Prácticas de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.14 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se ratifica a la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Gloria Puy Fernández, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Ratificar a la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Gloria Puy Fernández, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 12 de abril de 2002

**2.1.15 Resolución rectoral de 12 de abril de 2002 por la que se nombra a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Jesús Moreno Domínguez, Coordinadora de Prácticas de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con rango de Secretaria de Departamento, y efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.**

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Jesús Moreno Domínguez, Coordinadora de Prácticas de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, con rango de Secretaria de Departamento, y efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

Huelva, 12 de abril de 2002

### **2.1.16 Resolución rectoral de 26 de abril de 2002 por la que se nombra a D<sup>a</sup> Gloria López Pantoja, profesora titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Ciencias Agroforestales.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE n 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento de D<sup>a</sup> Gloria López Pantoja, profesora titular de Escuela Universitaria del Departamento de Ciencias Agroforestales.

## **2.2. CONVOCATORIAS**

### **2.2.1 Resolución de la Universidad de Huelva, de 20 de Marzo de 2002, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de expertos en Criminología que prestarán servicios profesionales de asistencia e investigación en el Servicio de Atención a Víctimas de Delitos de Huelva dependiente de la Universidad de Huelva fruto del Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía con fecha 20 de diciembre de 2001**

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Huelva, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades, se convoca concurso para cubrir cuatro plazas con el fin de prestar asistencia profesional e investigadora en el Servicio de Atención a las Víctimas de Delitos de Huelva, de conformidad con lo previsto en el Convenio suscrito por esta Universidad y la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de diciembre de 2001, con arreglo a las siguientes bases:

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca concurso para cubrir los puestos que se citan a continuación, mediante contratación laboral de duración determinada, celebrada al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores:

Dos titulados superiores licenciados en Derecho y expertos universitarios en Criminología.

Un titulado superior, licenciado en Psicología y experto universitario en Criminología.

Un titulado Grado Medio, diplomado en Trabajo Social y experto universitario en Criminología.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación

Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertadas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones .

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de contratación como personal laboral de la Universidad de Huelva.

#### TITULACIÓN REQUERIDA

Titulado Superior: Licenciatura en Derecho o Psicología, según la plaza a la que se opte y estar en posesión asimismo del Título de Experto en Criminología.

Titulado de Grado Medio: Diplomatura en Trabajo Social y estar en posesión asimismo del Título de Experto en Criminología

#### OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de apoyo técnico de forma permanente e inmediata a las víctimas de delitos, con especial atención a aquellas que hayan sufrido delitos violentos y contra la libertad sexual, prestando esta asistencia tanto en la capital como en la provincia, según Convenio suscrito por la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva.

#### CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

1. Los contratos de este concurso se celebrarán al amparo del Convenio suscrito por la Universidad de Huelva con la Consejería de Justicia con fecha veinte de diciembre de 2001 relativo a la prestación de servicios profesionales de asistencia e investigación en el Servicio de Atención a Víctimas de delitos de Huelva.
2. Los contratos tendrán una duración de un año improrrogable, con un periodo de prueba de tres meses.
3. El trabajo se prestará con el horario y condiciones establecidos en el Convenio antes citado, y las instrucciones establecidas por la Comisión Mixta del Convenio citado. La dedicación será de 37 horas semanales.
4. En ningún caso, serán aplicables a los trabajadores del SAVA el calendario y régimen de horarios del resto de trabajadores de la Universidad de Huelva. El calendario y horario se adecuarán al funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia, donde tendrá la sede del SAVA, conforme a lo establecido en el mismo Convenio.
5. El contrato tendrá carácter de obra o servicio determinado, conforme a lo previs-

to en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 y artículo 2 del RD 2720/98, de 18 de diciembre.

### SELECCIÓN

La selección de candidatos se realizará en dos fases, que serán puntuadas cada una de ellas con un máximo de doce puntos.

En la primera fase, el Tribunal seleccionador valorará los méritos curriculares acreditados por los candidatos, con arreglo al baremo que se establece en el apartado siguiente.

Para pasar a la segunda fase los candidatos deberán haber obtenido al menos seis puntos

En la segunda fase, se llevará a cabo una entrevista personal e individual, que versará fundamentalmente sobre los aspectos planteados por el candidato en la "Propuesta de Organización del Servicio de Asistencia a Víctimas de Huelva", que es condición inexcusable para la participación en el concurso y que habrá de ser presentada junto con el resto de la documentación requerida.

La Propuesta deberá abordar, al menos, las cuestiones relativas a la jornada laboral, distribución de funciones y tareas entre los profesionales, programa de difusión, estimación de medios materiales precisos, régimen de tareas de eventuales colaboradores, relaciones institucionales, actuaciones externas, En todo caso, los candidatos adecuarán su propuesta a las peculiaridades del grupo profesional al que optan.

El Tribunal de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

### COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN

1. La selección de candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Selección formada por el Gerente de la Universidad de Huelva, que actuará de Presidente, el Director General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el Director del Título de Experto en Criminología de la Universidad de Huelva y el Vicesecretario General de la Universidad de Huelva, que actuará como Secretario del Tribunal.

2. Sin perjuicio en especial de las particularidades expresadas en el apartado de baremación, corresponde al Tribunal de valoración completar, en su caso, los criterios de valoración de la selección.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos las circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

4. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Huelva, sito en la calle Dr. Cantero Cuadrado de la ciudad de Huelva.

### SOLICITUDES

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo constar en la instancia dirigida al Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva que será facilitada

gratuitamente en el Registro General de la Universidad de Huelva (C/ Dr. Cantero Cuadrado, nº 6).

2. En la solicitud se hará constar la plaza a la que se opta.

3. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- a) fotocopia compulsada del DNI.
- b) curriculum vitae del candidato.
- c) documentación debidamente justificativa (original o copia compulsada) de méritos alegados.
- d) cuatro ejemplares de la Propuesta de organización del SAVA de Huelva, en los términos previstos en el apartado de selección. Cada uno de los ejemplares deberá ir adecuadamente encuadernado y suscrito por el candidato. La no presentación de esta Propuesta determinará automáticamente la exclusión del candidato.
- e) justificante de haber abonado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de participación en el concurso en la Cuenta Corriente de la Universidad de Huelva (nº 2098 0068 17 0106383307).

Toda la documentación deberá presentarse en el plazo estipulado al efecto, de modo que la no presentación de la misma determinará la exclusión del candidato o, en su caso, la no valoración del mérito alegado.

4. Por razón de urgencia, y al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la estipulación segunda del Convenio entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Justicia y Administración Pública, la presentación de solicitudes se hará exclusivamente en el Registro General de la Universidad de Huelva dentro del plazo establecido al efecto.

5. El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en los Tablones de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Huelva (C/ Dr. Cantero Cuadrado, nº 6), en horario de apertura del Registro General de la misma.

#### RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMALIZACIÓN DE CONTRATO E INCORPORACIÓN AL SERVICIO

1. El Tribunal procederá a la valoración de los méritos y hará pública la puntuación obtenida por aquellos candidatos que superen esta primera fase y la fecha y lugar donde se procederá al desarrollo de la entrevista correspondiente a la segunda fase.

Una vez concluida esta segunda fase, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios del Rectorado la relación de candidatos que hayan superado la misma. La puntuación final será la suma de las obtenidas en la fase primera y segunda con arreglo a la aplicación del baremo de esta convocatoria.

2. Los candidatos seleccionados deberán estar en condiciones de poder formalizar los contratos inmediatamente e incorporarse al servicio.

4. A tal efecto, deberán justificar la documentación precisa para la formalización del contrato, en los términos que sean establecidos por los servicios de contratación de la Universidad de Huelva.

5. En caso de que no se incorpore alguno de los candidatos seleccionados o no llegue a formalizar el contrato, ocupará su lugar el siguiente candidato en el orden de puntuación del respectivo grupo, siempre que hubiese superado las dos fases de la convocatoria.



## BAREMO

1. Formación victimológica general: asistencia a otros cursos, seminarios o jornadas relacionados con la Victimología (máximo 3 puntos).
    - 1.1. Un máximo de 2.5 puntos. Respecto a las jornadas en las que no se especifique el número de horas se valorarán a razón de 5 horas por día:
      - 1.1.1. Cursos con aprovechamiento (hasta 250 horas).
      - 1.1.2. Cursos sin aprovechamiento (hasta 500 horas).
    - 1.2. Conferencias, ponencias o clases impartidas. Hasta un máximo de 1 punto (se valorarán 0,2 puntos por sesión, equivalentes a 2 horas de docencia).
    - 1.3. Comunicaciones. Hasta 0,25 puntos (valorándose 0,1 las individuales).
    - 1.4. Colaboración en la organización de Congresos. Hasta 100 horas (máximo 0,25 puntos).
  2. Formación victimológica específica SAVA (hasta un máximo de 2 puntos)
    - 2.1. Haber participado con informe favorable de rendimiento en Curso de Especialización en Atención a Víctimas (hasta 2 puntos).
    - 2.2. Haber participado con informe favorable de rendimiento en Programas de Formación similares (hasta 1 punto). Corresponde al Tribunal determinar la semejanza de los programas.
  3. Experiencia profesional en Oficinas o Centros de asistencia a la víctima o programas similares (máximo 3 puntos)
    - 3.1. Un punto por año hasta un máximo de 2,5 puntos por experiencia profesional en Oficinas de asistencia a Víctimas
    - 3.2. Otras prestaciones en dichas oficinas. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto
    - 3.3. Experiencia en otros programas de asistencia a víctimas (Instituto de la Mujer, Cruz Roja, etc): 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.
    - 3.4. Experiencia en voluntariado. 0,25 puntos por año (máximo de 0,5 puntos).
    - 3.5. Investigaciones victimológicas. 0,1 por actividad (máximo de 0,5 puntos).
  4. Experiencia profesional en cualquier ámbito de la justicia penal (máximo 1 punto)
    - 4.1. Servicio profesional relacionado con el sistema penal (jueces, fiscales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales...) 0,2 puntos por año (máximo de 1 punto)
    - 4.2. Pasantías, asesorías, incluido becas prácticas igualmente relacionadas con el sistema penal: 0,1 punto por año (máximo de 0,5 puntos).
- En relación con los apartados anteriores, la experiencia profesional o la prestación de otras actividades y su vinculación con el sistema penal deberá ser efectiva, habitual y satisfactoria, circunstancias que deberán quedar suficientemente acreditada, con los informes correspondientes (por ejemplo, en caso de acreditarse experiencia profesional en actividades o programas asistenciales deberá acreditarse mediante informe favorable del responsable de la actividad o programa).

En caso de acreditar sólo la colegiación y alta fiscal la baremación se atenderá a lo previsto en el apartado 4.2.

Los tramos temporales podrán fraccionarse en meses.

Formación académica (máximo 2 puntos)

5.1. Titulación Universitaria complementaria a la exigida por la Convocatoria: 1 punto máximo

Título de Doctor: Máximo 1 punto cum laude, 0,5 otros

5.2. Doctorado: 0,4 máximo. Tesina (notable o superior) o suficiencia investigadora: 0,2 adicional.

5.3. Otros cursos de postgrado vinculados con las disciplinas antes referidas: 0,2 puntos máximo (0,1 por título).

5.4 Expediente académico

6. La baremación del expediente se hará con arreglo a los siguientes parámetros:

0,25/0,1 (lic. o dipl. o TEUC/doct.) aprobado

0,5/0,2 notable

0,75/0,3 sobresaliente

1/0, matrícula de honor

Otros méritos (máximo 1 punto)

6.1. Idiomas. Máximo 0,5 puntos (niveles: bueno 0,3 puntos; medio 0,2 puntos y principiante 0,1) .

6.2. Informática. Máximo 0,2 puntos (niveles: bueno 0,2 puntos; medio 0,1)

6.3. Otros cursos de Derecho penal, Psicología Criminal, tratamiento e intervención social con infractores (mínimo 100 horas; 0,1 por cada 100 horas): Máximo 0,2 puntos

6.4. Carné de conducir. 0,2 puntos.

#### NORMA FINAL

Sin perjuicio de su ejecutividad inmediata por razón de urgencia, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la legislación administrativa vigente. Huelva, a 20 de marzo de 2002.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### 3.3. JUNTA DE GOBIERNO

**3.3.1 Cambio de denominación de la “Escuela Universitaria de Relaciones Laborales” por “Facultad de Ciencias del Trabajo” (aprobado en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002)**

**3.3.2 Convocatoria de ayudas para cuotas de inscripción en Cursos Formativos deportivos 2001-2002 (aprobada en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002)**

Con objeto de posibilitar la realización efectiva de “Cursos Formativos en el Deporte” por parte de los alumnos de la Universidad de Huelva, se convoca ayudas para cubrir el total o parte de las cuotas de inscripción que se correspondan con cada uno de los cursos ofertados, y que vendrán desarrollándose en el transcurso del año académico 2001/2002.

## BASES

En virtud de ello se establecen las siguientes bases:

1ª. El Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales, a través del Servicio de Actividades Deportivas, convoca veintiocho ayudas para cubrir el importe íntegro o parcial de las cuotas que se correspondan con los derechos de inscripción en los cursos formativos deportivos.

## DOTACIÓN Y CARÁCTER DE LAS AYUDAS

2ª. Cada uno de los cursos se dotará de una ayuda económica que cubrirá el 100% de la correspondiente cuota de inscripción aplicable específicamente a cada uno de éstos, y una ayuda económica que cubrirá el 50% asimismo acorde con la cuota de inscripción que se aplique a cada uno de los cursos.

Estas Ayudas serán consignadas al programa y aplicación presupuestaria 321-A 483.04, y cargadas al presupuesto del ejercicio económico 2002 del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

3ª. Para optar a la propuesta de adjudicación de estas ayudas los solicitantes deberán de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en alguna de las titulaciones que se imparten en Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad de Huelva durante el año académico 2001/2002.

b) Figurar debidamente inscrito en el cupo disponible para el Curso Formativo Deportivo del cual se solicita la ayuda.

4ª. La titularidad de alguna de estas ayudas será incompatible a la acumulación de la titu-

laridad de otra del mismo carácter, independiente del porcentaje de la cuota de inscripción del curso formativo deportivo a cubrir.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5ª. Las solicitudes se presentarán, en modelo oficial que se adjunta, en el Registro General de la Universidad de Huelva, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Estos modelos de solicitudes se podrán retirar en el S.A.C.U. y en el Registro General de la Universidad de Huelva, sitios en la c/ Dr. Cantero Cuadrado nº 6 de esta capital. Asimismo en el Servicio de Actividades Deportivas, sito en el Campus del Carmen «Pabellón Príncipe de Asturias».

El plazo de presentación de solicitudes se prolongará hasta el 23 de mayo de 2002, y no se admitirá ninguna solicitud fuera de dicho plazo. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

## DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- b) Justificación documental de los ingresos familiares: fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio económico 2000 (presentada en 2001) o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial (Pensiones, Pensiones no contributivas, etc.) que acredite la inexistencia de la obligación de presentar declaración de esta naturaleza.
- c) Documentación acreditativa de méritos generales, y específicos que se valorarán en el informe del Servicio de Actividades Deportivas.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva

en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS

6ª. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación constituida al efecto con la siguiente composición:

- a) La Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales, en calidad de Presidente.
- b) El Director del Servicio de Actividades Deportivas.
- c) El Jefe de Equipo adscrito al Servicio de Actividades Deportivas.
- d) Un Técnico Auxiliar de Actividades Deportivas.
- e) El Coordinador de Alumnos o Ayudante de Coordinación

Capítulo de Ayudas.

- f) El Delegado del C.A.R.U. H. o miembro del C.A.R.U. H. en quien delegue.
- g) El Jefe del Negociado adscrito al Servicio de Actividades Deportivas, en calidad de Secretario.

### CRITERIOS DE CONCESIÓN

La comisión procederá a examinar la documentación presentada por los solicitantes, valorando ésta de acorde con el siguiente orden de relevancia: Renta Familiar, Informe del Servicio de Actividades Deportivas, y Otros Méritos.

- 1.- Renta familiar: hasta 5 puntos
- Renta per cápita: Hasta 400.000 ptas. 5 puntos.
- Desde 400.001ptas. hasta 800.000 ptas. 4 puntos.
- Desde 800.001 ptas. hasta 1.200.000 ptas. 3 puntos.
- Desde 1.200.001 ptas. hasta 2.500.000 ptas. 2 puntos.
- Desde 2.500.001 ptas. hasta 4.000.000 ptas. 1 punto.

2.- Informe del Servicio de Actividades Deportivas: hasta 3 puntos

- a) Colaboraciones con el Servicio de Actividades Deportivas (Deportista, Entrenador, Delegado, Organizador, Voluntario, etc.) durante el período comprendido en los tres últimos años académicos 2 puntos.
- b) Haber obtenido la titularidad de una ayuda para Colaborador o Coordinador Deportivo de la Universidad de Huelva en alguno de los tres últimos años académicos (99/00, 00/01 y 01/02) 1punto.

3.- Otros Méritos conseguidos mediante la práctica efectiva de actividad deportiva: hasta 2 puntos.

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y REVISIÓN

7ª. El plazo de resolución y notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de seis meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

8ª. Una vez seleccionados los aspirantes, la Comisión Evaluadora propondrá al Excmo. Sr. Rector la concesión de Ayudas en número igual de alumnos como de éstas se hayan cubierto, junto con la evaluación obtenida por los mismos.

9ª. La resolución definitiva del Excmo. Sr. Rector se comunicará a los beneficiarios por correo certificado y se publicará en el tablón de anuncios del S.A.C.U. y del Servicio de Actividades Deportivas, sitos en los Servicios Centrales de esta Universidad, y en el Campus del Carmen «Pabellón Príncipe de Asturias», respectivamente.

10ª. Los interesados podrán solicitar aclaración de criterios ante la Comisión Evaluadora en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios del S.A.C.U. y del Servicio de Actividades Deportivas.

11ª. Contra la resolución de la Comisión Evaluadora cabe interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la reclamación que pueda presentarse ante la Comisión Evaluadora en aclaración de criterios.

12ª. Contra la resolución rectoral cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición, que deberá ser interpuesto en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó en acto, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

13ª. Según el reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Gobierno del 30-09-98, y en su artículo 14, con objeto de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan, el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva aportará documentación acreditativa sobre la realización efectiva de los cursos formativos deportivos para los cuales se solicitan las Ayudas.

### 3.3.3 Propuesta de Resolución de la Comisión de Extensión Universitario. Ayudas de Extensión Universitaria de 2002 (aprobadas en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002)

APellidos y Nombre	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AGUADED GOMEZ, JOSE IGNACIO	EDUCACIÓN	EDICIÓN VIDEO POR ORDENADOR PARA PROFESORES Y ALUMNOS	600 €
ANARTE BORRALLO, ENRIQUE	THEODOR MOMMSEN	V JORNADAS DE CRIMINOLOGÍA APLICADA. «PARCELAS DE LIBERTAD EN LA PENAL DE PRISIÓN...»	600 €
ARROVO ARRAYAS, LUIS MIGUEL	DIDÁCTICA CC. Y FILOSOFÍA	CONFERENCIA: ANTIPOLOGÍA Y BIOTICA	Renuncia
ASSALEH ASSALEH, SAMIR	EXP. MUSICAL. PLÁSTICA CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS	CICLO CONFERENCIAS «LA INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL»	0 €
BOGARÍN DÍAZ, JESÚS	THEODOR MOMMSEN	I JORNADAS DE DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO: LAS NULLIDADES HOY.	900 €
BONSON PONTE, ENRIQUE	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.	VI INTERNATIONAL MEETING ON ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND EMERGIN TECHNOLOGIES...	1.200 €
BORRERO ALÉS, YOLANDA	PSICOLOGÍA	SEMINARIO-TALLER HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL»	0 €
CAMACHO BEJARANO, RAFAELA	3º ENFERMERIA	IX CONGRESO DEL CONSEJO ESTATAL DE ALUMNOS DE ENFERMERÍA.	826,39 €
CAMPOS CARRASCO, JUAN MANUEL	HISTORIA I	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA SOBRE CIUDADES ROMANAS EN HISPANIA	600 €
CANDAU CHACÓN, Mª LUISA	HISTORIA II	IV SEMINARIO INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA MUJER.	Renuncia
CARRILLO YAÑEZ, JOSÉ	DIDAC. CC. Y FILOSOFÍA	CONGRESO: INVESTIGAR CON PROFESORES: DESARROLLO E IDENTIDAD PROFESIONAL (HISPANO-LUSO)	1.200 €
CASTILLO ILLANA, JUAN CARLOS	SECCION SINDICAL FETE-JUGT	IV SEMANA DE CINE Y EDUCACION	900 €
CEJUDO MATEOS, RUBÉN	3º INGENIERÍA TCA FORESTAL	JORNADAS DE MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS FORESTALES.	661 €
CHAVES GARCÍA, Mª JOSÉ	FILOGÍAS INTEGRADAS	I CONGRESO ONUBENSE DE LENGUA Y CULTURA FRANCESAS	1.200 €
CONGREGADO RAMÍREZ DE AGUILAR, EMILIO	ECONOMIA GENERAL Y ESTADÍSTICA	SEMINARIO DE ANÁLISIS ECONÓMICO	0 €
CORONEL LLAMAS, JOSÉ MANUEL	EDUCACIÓN	SEMINARIO «INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA»	0 €
CORREA GARCÍA, RAMÓN IGNACIO	EDUCACIÓN	ONDAS EN LA EDUCACIÓN LA RADIO EN LAS AULAS.	900 €
CRUZ BELTRÁN, FRANCISCO	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	SEMINARIO DE INICIACIÓN A LA CULTURA GITANA	0 €
CUDER DOMÍNGUEZ, PILAR	FILOGÍA INGLESA	JORNADAS DE CIVILIZACIÓN, LITERATURA Y CINE DE IRLANDA.	0 €
DE FRUTOS, GREGORIO	HISTORIA I	CICLO CONFERENCIAS «EL MUNDO PÚNICO-HISPANICO: ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN»	600 €

DÍAZ TRILLO, MANUEL	EXPRESIÓN MUSICAL. PLÁSTICA CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS	XI JORNADAS DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA: INSTALACIONES DEPORTIVAS.	600 €
FERNÁNDEZ GARRIDO, M <sup>a</sup> REGLA	FILOLOGÍAS INTEGRADAS	CONFERENCIA «MITO Y VICTORIA DEPORTIVA EN LA ANTIGUA GRECIA»	420 €
FERNÁNDEZ PAREDES, VANESA	EDUCACIÓN	CICLO CONFERENCIAS «LA TUTORÍA EN LA UNIVERSIDAD»	600 €
FERRERO BLANCO, M <sup>a</sup> DOLORES	HISTORIA II	CONFERENCIA EXTRAORDINARIA: JOSÉ LUIS GARCÍA DELGADO: LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XX.	0 €
GALAN GARCÍA, AGUSTIN	ECONOMÍA GENERAL	III JORNADAS NACIONALES DE M <sup>a</sup> ECONOMÍA DE LAS RELACIONES LABORALES	900 €
GALÁN VIOQUE, GUILLERMO	FILOLOGÍAS INTEGRADAS	CONFERENCIA «LA ASTROLOGÍA EN LA ANTIGÜEDAD GRECORROMANA»	0 €
GALLEGO DURÁN, M <sup>a</sup> DEL MAR	FILOLOGÍA INGLESA	CICLO CONFERENCIAS «AMERICAN STUDIES TODAY»	0 €
GALLEGO IZQUIERDO, JULIO	DIDÁCTICAS DE LAS CC. Y FILOSOFÍA	CICLO CONFERENCIAS «CINE Y UNIVERSIDAD»	444,75 €
GARCÍA SANJUAN, ALEJANDRO	HISTORIA II	VII CURSO DE LENGUA ARABE Y DE INTRODUCCIÓN AL ISLAM.	600 €
GONZÁLEZ CRUZ, DAVID	HISTORIA II	CICLO CONFERENCIAS: CONFLICTOS BÉLICOS Y EXILIOS: PASADO Y PRESENTE.	600 €
GONZÁLEZ FARRACO, JUAN CARLOS	EDUCACIÓN	I JORNADAS SOBRE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.	900 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANGUSTIAS	ENFERMERÍA	II JORNADAS DE ENFERMERÍA Y COMUNIDAD.	0 €
GRACE MUN IWAN SHUM	PSICOLOGÍA	I JORNADAS SOBRE LA NECESIDAD EDUCATIVA CON EL COLECTIVO DE DEFICIENCIAS AUDITIVAS	0 €
GRÁVALOS GASTAMINZA, ASUNCIÓN	DIRECCIÓN EMPRESAS Y MARKETING	IV SEMINARIO DE ECONOMÍA SOCIAL	0 €
GUALDA CABALLERO, ESTRELLA	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	SEMINARIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO CULTURAL.	0 €
GUZMÁN FRANCO, M <sup>a</sup> DOLORES	EDUCACIÓN	I CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOPEDAGOGÍA	1.200 €
HERAS BORRERO JERÓNIMO DE LAS	FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS	XIII CONGRESO SOBRE ENSEÑANZA DE LA LENGUA EN ANDALUCÍA	1.200 €
HERMO ANGOÑA, LUIS CARLOS	SECCION SINDICAL FETE-JGT	II JORNADAS DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL	0 €
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> DEL MAR	EDUCACIÓN	CICLO MULTIDISCIPLINAR DE CONFERENCIAS	600 €
IPLAND GARCÍA, JERONIMA	HISTORIA II. GEOGRAFÍA	II ENCUENTRO CIENTIFICO «LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL ALUMNADO DE MAGISTERIO ...	0 €
JURADO ALMONTE, JOSÉ MANUEL	FILOLOGÍA INGLESA	IX COLOQUIO IBERICO DE GEOGRAFÍA	900 €
LOSADA FRIEND, MARIA	BIOLOGÍA AMBIENTA	CONFERENCIA «GEORGE ORWELL AND SPANISH CENSORSHIP»	252,97 €
LUQUE PALOMO, CARLOS JAVIER	Y SALUD PUBLICA	I JORNADAS DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN DEL LITORAL	900 €

MAGIAS FUENTES, FRCO. JAVIER	IV JORNADAS DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES VEGETALES AMENAZADAS.	0 €
MARTIN GOMEZ, MANUEL	CONFERENCIA «MEDITACIONES DE HISPANO-AMÉRICA»	0 €
MÉNDEZ GARRIDO, JUAN MANUEL	JORNADAS DE FORMACIÓN «APRENDER INVESTIGANDO EN LA UNIVERSIDAD»	900 €
MONESCILLO PALOMO, MANUEL	V SEMINARIO INTERUNIVERSITARIO CIENTIFICO DEL ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN...	600 €
MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO, JESÚS	«LA INMIGRACIÓN MAGREBÍ A ESPAÑA» POR RAFAEL PUVOL.	0 €
MORENO CUESTA, EDUARDO	JORNADAS IBERICAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	900 €
MORSE SIMONS JEFFEREY	XIII ENCUENTROS ASOCIACIÓN ESPAÑOLA JAMES JOYCE	0 €
NAVARRO ANTOLIN, FERNANDO	CICLO CONFERENCIAS «OCURA DE AMOR»	600 €
ORTIZ SÁNCHEZ, M <sup>o</sup> DEL PRADO	CICLO CONFERENCIAS «PERSEGUIDOS, ESCLAVOS Y MUJERES: CASOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ANTIGÜEDAD»	600 €
PÉREZ LEPE, ANTONIO	I FORUM DE INGENIERÍA QUÍMICA	600 €
PLAZA MEJÍA, M <sup>o</sup> ANGELES	IV ENCUENTRO ONUBENSE PARA LA CALIDAD: TURISMO Y CALIDAD	900 €
POZUELOS ESTRADA, FRCO. JOSÉ	VI SEMINARIO «INVESTIGACIÓN EN EL AULA»	600 €
REDONDO GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE ANTIGUOS ALUMNOS DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	600 €
RIVERO GARCIA, LUIS	CONFERENCIA «PERVIVENCIA DE LUCRECIO EN LA LITERATURA ESPAÑOLA»	0 €
ROMERO DELGADO, JOSÉ	CICLO CONFERENCIAS «POLÍTICA Y SOCIEDAD: REPERCUSIONES EDUCATIVAS»	510,03 €
ROMERO PÉREZ, CLARA	II JORNADAS DE EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.	900 €
SÁNCHEZ VILLALBA, ANA M <sup>o</sup>	VIII JORNADAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LA U.H.U. LA COEDUCACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	831,86 €
TIRADO MORUETA, RAMÓN	IV CONGRESO ANDALUZ DE EDUCACIÓN SOCIAL	0 €
VARGAS SÁNCHEZ, ALFONSO	CICLO CONFERENCIAS SOBRE NUEVAS TENDENCIAS EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y MARKETING	0 €
VAZQUEZ AGUADO, OCTAVIO	JORNADAS DE TRABAJO SOCIAL: 10 AÑOS DE INMIGRACIÓN.	900 €



### 3.3.4 Curso de Supervisores de Instalaciones Radiactivas (aprobado en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002)

#### 1. TÍTULO Y FINALIDAD DEL CURSO

TÍTULO: CURSO DE SUPERVISORES DE INSTALACIONES RADIATIVAS

MODALIDADES:

Área	Biosanitaria	
	Medicina Nuclear	
	Radioterapia	
Área	Investigación y Tecnología	
	Laboratorio de Fuentes No Encapsuladas	
	Control de Procesos y Técnicas Analíticas	
	Radiografía Industrial	

OBJETIVOS:

- Capacitar profesionalmente a los alumnos para dirigir y/o trabajar en instalaciones radiactivas que manipulen fuentes radiactivas.
- Formar profesionales dentro del campo de la utilización pacífica de las radiaciones ionizantes.

#### 2. PROGRAMACIÓN.

##### 2.1 ÁREA BIOSANITARIA

MODALIDAD: MEDICINA NUCLEAR

Duración: 44 Horas

TEORÍA

Tema 1: Aspectos legales y administrativos específicos

1.1 R.D. 1132/90 por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exá-

menes y tratamientos médicos. 1.2 Recomendaciones nacionales e internacionales. 1.3 Autorizaciones de la instalación. Especificaciones técnicas básicas de las autorizaciones. 1.4 Guías de Seguridad del CSN aplicables.

Tema 2: Aplicación de las fuentes radiactivas no encapsuladas

2.1 Técnicas *in vivo* e *in vitro*. Fundamento de los generadores. 2.2 El diagnóstico y el tratamiento. 2.3 La investigación biomédica (caso particular de utilización de animales vivos). 2.4 Características radiológicas de los radionucleidos de uso más frecuente.

Tema 3: Riesgos Radiológicos asociados al uso de fuentes no encapsuladas

3.1 Irradiación. 3.2 Contaminación. 3.3 Principales fuentes de riesgo. Dispersión del material radiactivo. Atención a los pacientes portadores de material radiactivo. 3.4 Vías de incorporación de radionucleidos en el organismo. Radiotoxicidad.

Tema 4: Diseño de la instalación.

4.1 Criterios de construcción de los recintos de almacenamiento y uso de material radiactivo. 4.2 Equipos y sistemas de protección radiológica.

Tema 5: Procedimientos operativos

5.1 Recepción del material radiactivo. Controles. 5.2 Almacenamiento. 5.3 Movimiento de material radiactivo entre las dependencias de la instalación. 5.4 Procedimientos de trabajo. 5.5 Verificaciones periódicas. Control de la contaminación personal, superficies y equipos. 5.6 Gestión de los residuos radiactivos. 5.7 Actuación en emergencias.

PRÁCTICAS

1 Utilización de monitores de radiación para dosimetría ambiental y personal.

2 Estudio de los factores que influyen en la dosis absorbida: distancia, tiempo y blindaje.

3 Medidas de radiación con el detector Geiger-Müller.

4 Realización de la memoria requerida para la solicitud de autorización de la instalación radiactiva de fuentes no encapsuladas.

5 Simulación de técnicas. Manejo de un generador agotado de Tc-99m. Uso de los dispositivos de protección para la manipulación de material radiactivo

6 Comprobación práctica de los niveles de radiación y contaminación en las distintas dependencias y situaciones de una instalación tipo.

7 Cálculo del tiempo máximo de permanencia de trabajadores profesionalmente expuestos y público, a partir de la tasa de dosis medida o estimada.

8 Actuación en incidentes con contaminación radiactiva. Procedimientos de descontaminación.

9 Aplicación práctica de la gestión de residuos radiactivos. Clasificación, almacenamiento y etiquetado. Dilución y evacuación controlada de residuos líquidos o gaseosos. Clasificación y señalización de zonas.

10 Preparación de la documentación básica que se requiere para la tramitación de la autorización de una instalación radiactiva dedicada a Medicina Nuclear. El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.

MODALIDAD: RADIOTERAPIA

Duración: 54 Horas

TEORÍA

Tema 1: Aspectos legales y administrativos específicos

1.1 R.D. 1132/90 por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos. 1.2 Recomendaciones nacionales e internacionales. (Protocolo de la SEFM, publicaciones n1 33 y 44 de la ICRP). 1.3 Autorizaciones de la instalación. Especificaciones técnicas básicas de las autorizaciones. 1.4 Guías de Seguridad del CSN aplicables.

Tema 2: Aplicación de las radiaciones ionizantes en un Servicio de Radioterapia.

2.1 Unidad de Co-60. 2.2 Acelerador Lineal de Electrones. 2.3 Curioterapia manual y por medio de equipos de carga diferida.. 2.4 Otras técnicas. 2.5 Simulación de tratamientos.

Tema 3: Riesgos Radiológicos asociados a la aplicación de radiaciones ionizantes con fines terapéuticos

3.1 Irradiación. 3.2 Atención a los pacientes portadores de material radiactivo. 3.3 Accidentes e incidentes en este tipo de instalaciones, tales como: pérdida de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas, fallo en la retirada de una fuente de Co-60, o en las fuentes que utilizan los equipos automáticos de carga diferida. Pérdida del control de fuentes radiactivas. 3.4 Causas de los accidentes e incidentes, tales como: malos procedimientos; insuficiente formación; incorrecto mantenimiento de equipos e instalaciones; errores humanos. Ejemplos reales

Tema 4: Diseño de la instalación.

4.1 Criterios de construcción de los recintos de almacenamiento y uso de fuentes o equipos radiactivos. 4.2 Equipos y sistemas de protección radiológica.

## Tema 5: Procedimientos operativos

5.1 Recepción del material radiactivo. Controles. Almacenamiento. 5.2 Movimiento de material radiactivo entre las dependencias de la instalación. 5.3 Procedimientos de trabajo. 5.4 Controles de seguridad previos a la puesta en marcha diaria de los equipos. 5.5 Control de las fuentes radiactivas de aplicación en curieterapia. 5.6 Plan de emergencias. Simulacros.

### PRÁCTICAS

1 Manejo de equipos de detección de la radiación para determinar los niveles de dosis en haz directo y en radiación dispersa, así como para determinar los niveles de contaminación superficial. Verificación de las condiciones del equipo para realizar las medidas

2 Comprobación experimental de la variación de la dosis producida por una fuente puntual, en función de la distancia, el tiempo y el blindaje. Dosímetros personales.

3 Criterios para la elección del equipo idóneo para la detección y medida de la radiación: sensibilidad, precisión, tiempo de respuesta, geometría de irradiación, reproducibilidad y eficiencia ante fotones y partículas de distintas energías

4 Identificación de radionucleidos. Medidas de actividad.

5 Aspectos esenciales del diseño de una instalación de radioterapia y eficacia de diferentes tipos de blindaje frente a fotones, electrones y neutrones

6 Funcionamiento de los equipos de terapia y simulación, los dispositivos de seguridad de que disponen, señalización luminosa indicadora de la posición de las fuentes radiactivas y de presencia o ausencia del haz. Verificaciones diarias.

7 Funcionamiento de los sistemas manuales de retirada de las fuentes y actuación ante un posible fallo en el sistema automático de retirada de las mismas.

8 Actuación en la gammateca utilizando adecuadamente todos los dispositivos de protección

9 Estimación de la dosis asociadas a cada puesto de trabajo en condiciones normales de funcionamiento y como consecuencia de la actuación ante los accidentes previsibles.

10 Cálculo del tiempo máximo de permanencia, de trabajadores profesionalmente expuestos y público, a partir de la tasa de dosis medida o estimada, en Curiterapia. Clasificación y señalización de zonas.

11 Preparación de la documentación básica que se requiere para la tramitación de la autorización de una instalación radiactiva dedicada a Radioterapia. El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.

### 2.2 ÁREA INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

MODALIDAD: LABORATORIO DE FUENTES NO ENCAPSULADAS

Duración: 40 Horas

### TEORÍA

Tema 1: Estructura de la materia.

1.1 Átomos y moléculas. 1.2 Estructura atómica. 1.3 Defecto de masa: energía de enlace nuclear. 1.4 Tipos de núclidos.

Tema 2: Radiaciones electromagnéticas.

2.1 Naturaleza de la radiación electromagnética. 2.2 Espectro electromagnético. 2.3 El fotón y sus propiedades. 2.4 Espectros atómicos. 2.5 Fluorescencia y fosforescencia. 2.6 Rayos y gamma.

Tema 3: Radiactividad.

3.1 Descubrimiento y naturaleza. 3.2 Estabilidad nuclear. 3.3 Ley de desintegración radiactiva. 3.4 Actividad radiactiva y unidades. 3.5 Cadenas radiactivas y equilibrio secular. 3.6 Radiactividad  $\alpha$ ,  $\beta$  y  $\gamma$ . 3.7. Radiactividad natural y artificial.

#### Tema 4: Reacciones nucleares.

4.1 Modelo simple de reacción nuclear. 4.2 Leyes de conservación. 4.3. Tipos de reacciones. 4.4 El neutrón y reacciones que genera. Producción de radionúclidos artificiales.

#### Tema 5: Interacción de la radiación con la materia.

5.1 Principios generales. 5.2 Partículas cargadas. 5.3 Radiación fotónica. 5.4 Neutrones.

#### Tema 6: Magnitudes y unidades radiológicas.

6.1 Introducción. 6.2 Actividad específica. 6.3 Exposición. 6.4 Dosis absorbida: relación exposición-dosis y actividad-dosis. 6.5 Dosis equivalente y efectiva: factores de ponderación.

#### Tema 7: Aplicaciones de las fuentes no encapsuladas en la investigación.

7.1 Marcaje *in vitro*: ácidos nucleicos y proteínas. 7.2 Radioinmunoquímica. 7.3 Marcaje *in vivo*. 7.4 Ciencias del medio ambiente. 7.5 Ingeniería.

#### Tema 8: Aplicaciones de los generadores de rayos X las ciencias aplicadas.

8.1 Generadores de rayos X: fundamento y tipos. 8.2 Parámetros radiológicos de los tubos de rayos X. 8.3 Dispositivos asociados. 8.4 El haz de radiación. 8.5 Radiodiagnóstico y radioterapia.

#### Tema 9: Detectores de radiación ionizante.

9.1 Introducción. 9.2 Detectores de gas: cámara de ionización, detector proporcional y

Geiger-Müller. 9.3 Detectores de centelleo: fotomultiplicador, centelleo sólido y centelleo líquido. 9.4 Detectores de semiconductor. 9.5 Detectores de protección radiológica.

#### Tema 10: Estadísticas en las medias nucleares.

10.1 Tipos de errores. 10.2 Valor medio y desviación típica. 10.3 Distribución de Poisson y de Gauss. 10.4 Fondo de un detector de radiación. 10.5 Aplicaciones experimentales en la estimación de errores. 10.6 Descripción cualitativa de los límites de detección.

#### Tema 11: Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes (RI).

11.1 Introducción. 11.2 Estructura de los seres vivos. 11.3 Interacciones biológicas básicas de las RI: Respuesta celular. Curvas de supervivencia. 11.4 Radiosensibilidad: factores y tipos de efectos. 11.5 Respuesta sistémica a la RI.

#### Tema 12: Protección radiológica en laboratorios de investigación.

12.1 Fuentes naturales de radiación. 12.2 Fuentes artificiales de radiación. 12.3 Concepto y objetivos de la protección radiológica. 12.4 Factores que influyen en la protección frente a una fuente radiactiva externa: distancia, tiempo y blindaje. 12.5 Contaminación radiactiva y tipos y vías. 12.6 Límites de dosis para contaminación radiactiva. 12.7 Criterios en el diseño y funcionamiento de una instalación radiactiva. 12.8 Aspectos legales y organizativos.

#### Tema 13: El sistema de limitación de dosis.

13.1 Magnitudes de interés. 13.2 Concepto de riesgo y detrimento. 13.3 Criterios de justificación y optimización en protección radiológica. 13.4 Límites de dosis actuales según ICRP 26: 1977. 13.5 Límites de dosis recomendados por ICRP 60: 1990. 13.6 Límites derivados.

**Tema 14: Normas operacionales en instalaciones radiactivas de investigación e ingeniería para la protección radiológica**

14.1 Características de las fuentes radiactivas no encapsuladas y sus riesgos. 14.2 Normas para la manipulación de radioisótopos. 14.3 Vigilancia individual. 14.4 Plan de emergencia. 14.5 Legislación actual.

**Tema 15: Gestión de residuos radiactivos.**

15.1 Definición y clasificación de los residuos radiactivos. 15.2 Criterios generales para la gestión de residuos radiactivos. 15.3 Tratamiento de residuos de media y baja actividad. 15.4 Gestión de residuos en hospitales y laboratorios de investigación. 15.5 Gestión de residuos de alta actividad. 15.6 Transporte de material radiactivo.

**Tema 16: Legislación y normativa aplicables.**

16.1 Ley 25/1964 sobre energía nuclear. 16.2 Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear. 16.3 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las RI. 16.4 Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y uso de aparatos de rayos X para diagnóstico médico. 16.5 Real Decreto 1132/1990 para la protección radiológica del paciente. 16.6 reglamento de instalaciones radiactivas. 16.7 Directivas y normas de ámbito europeo.

#### PRÁCTICAS

1: Utilización de monitores de radiación para dosimetría ambiental y personal.

2: Estudio de los factores que influyen en la dosis absorbida: distancia, tiempo y blindaje.

3: Medidas de radiación con el detector Geiger-Müller.

4: Realización de la memoria requerida para la solicitud de autorización de la instalación radiactiva de fuentes no encapsuladas.

5: Realización de la memoria para autorización de una instalación radiactiva de 30 categoría

MODALIDAD: CONTROL DE PROCESOS Y TÉCNICAS ANALÍTICAS

Duración: 40 Horas

#### TEORÍA

**Tema 1: Aspectos legales y administrativos específicos.**

1.1 Normativa aplicable a equipos y fuentes radiactivas: ISO 2919 para fuentes encapsuladas. 1.2 Autorizaciones de la instalación radiactiva. Especificaciones técnicas básicas de la autorización. 1.3 Reglamento sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC). Requisitos aplicables al transporte de bultos tipo A. 1.4 Registros, archivos e informes. 1.5 Guías de Seguridad del CSN aplicables.

**Tema 2: Aplicaciones de las radiaciones ionizantes en control de procesos y técnicas analíticas.**

2.1 Control de procesos industriales. Técnicas. Tipos de equipos. Radionucleidos y actividades utilizadas. 2.2 Medida de densidad y humedad de suelos. Técnicas. Equipos. 2.3 Testificación geofísica y geológica. Técnicas. Equipos. 2.4 Análisis cualitativo y cuantitativo de elementos y materiales. Técnicas. Tipos de equipos.

**Tema 3: Riesgos radiológicos.**

3.1 Irradiación. 3.2 Accidentes e incidentes más comunes en este tipo de instalaciones. 3.3 Causas de los accidente e incidentes, tales como: malos procedimientos; insuficiente formación; incorrecto mantenimiento de equipos y errores humanos. Ejemplos reales.

#### Tema 4: Diseño de las instalaciones.

4.1 Instalaciones con equipos fijos de control de procesos industriales. 4.2 Recintos de almacenamiento de equipos móviles con fuente radiactiva. Recintos fijos y en obra. Criterios constructivos de seguridad y de ubicación. 4.3 Equipos de protección radiológica. 4.4 Criterios de aceptación de equipos y fuentes.

#### Tema 5: Procedimientos operativos.

5.1 Funciones del personal. Supervisores, operadores y personal auxiliar. 5.2 Procedimientos de operación con equipos móviles para la medida de densidad y humedad de suelos y de sondas de testificación geofísica y geológica. Uso de los medios de protección radiológica. 5.3 Criterios de protección radiológica en el uso de equipos fijos. Desarrollo de procedimientos. 5.4 Optimización. Principio ALARA. 5.6 Verificaciones periódicas de equipos radiactivos y de los sistemas de protección radiológica. Mantenimiento preventivo. Revisiones previas a las operaciones con equipos móviles. 5.7 Uso y almacenamiento de dosímetros TLD. Incidencias. 5.8 Control de equipos radiactivos móviles en obra. 5.9 Plan de emergencia. Actuación en incidentes operacionales. Actuación en accidentes industriales que puedan afectar a equipos fijos de control de procesos. Accidente en el transporte de equipos móviles con fuentes radiactivas. Simulacros. 5.10 Reentrenamiento del personal.

#### PRACTICAS

1. Análisis de los distintos tipos de equipos radiactivos. Funcionamiento. Componentes esenciales para la seguridad. Posibles fallos en cada componente que puedan comprometer la seguridad.

2. Estimación de dosis. Clasificación y Señalización de zonas en el uso de equipos radiactivos móviles.

3. Actuación en incidentes con equipos móviles de medida de densidad y humedad de suelos: no retracción de la fuente y atropello y aplastamiento de equipo en obra. Planificación. Simulacro de la actuación.

4. Preparación de la documentación técnica para la tramitación requerida de la instalación radiactiva: Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.

5. Visita a la instalación radiactiva de la factoría de HUNTSMAN Tioxide de Huelva.

#### MODALIDAD: RADIOGRAFIA INDUSTRIAL

Duración: 50 Horas

#### TEORIA

Tema 1: Aspectos legales y administrativos específicos

1.1 Normativa aplicable a equipos y fuentes radiactivas: ISO 3999 para equipos de gammagrafía, ISO 2919 para fuentes encapsuladas. 1.2 Autorización de la instalación radiactiva. Especificaciones técnicas básicas de la autorización. 1.3 Reglamento sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC). Requisitos aplicables al transporte de equipos de gammagrafía. 1.4 Registros, archivos e informes. 1.5 Guías de Seguridad del CSN aplicables.

Tema 2: Aplicaciones de las radiaciones ionizantes en la radiografía industrial

2.1 Ensayos no destructivos. Uso de equipos generadores de rayos X y de equipos de gammagrafía. Aceleradores. 2.2 Radiografía en instalaciones fijas. 2.3 Radiografía móvil. Tipos de operaciones. Equipos tipo Crawler. 2.4 Otras aplicaciones, tales como: control de calidad, restauración de obras de arte, inspección de bultos.

### Tema 3: Riesgos radiológicos asociados con la radiografía industrial

3.1 Irradiación. 3.2 Accidentes e incidentes más comunes en este tipo de instalaciones: fallo en la retracción de la fuente; pérdida de control de equipos y fuente; pérdida de hermeticidad de fuentes encapsuladas. 3.3 Causas de los accidente e incidentes, tales como: malos procedimientos; insuficiente formación; incorrecto mantenimiento de equipos e instalaciones errores humanos. Ejemplos reales.

### Tema 4: Diseño de la instalación

4.1 Criterios de construcción y de ubicación de instalaciones fijas de radiografiado y de los recintos de almacenamiento de equipos de gammagrafía, fijos y de obra. 4.2 Cálculo de blindajes. Sistemas de seguridad de instalaciones fijas. 4.3 Equipos de protección radiológica. Detectores y dosímetros (TLD y de lectura directa). Alarmas acústicas. 4.4 Equipo mínimo de actuación en emergencias. 4.5 Criterios de aceptación de equipos y fuentes.

### Tema 5: Procedimientos operativos

5.1 Funciones del personal. Supervisores, operadores y personal auxiliar. 5.2 Procedimientos de operación en radiografía fija y móvil. Equipos de rayos X y de gammagrafía. Uso de los medios de protección radiológica. 5.3 Optimización. Principio ALARA. Restricción de dosis: dosis de referencia e investigación. Análisis dosis/tarea. Procedimientos de actuación ante superación de los valores de restricción de dosis y de los límites de dosis. 5.4 Verificaciones periódicas de equipos radiactivos e instalaciones y de los sistemas de protección radiológica. Mantenimiento preventivo. Revisiones previas a las operaciones. 5.5 Fallos de equipos radiactivos y siste-

mas de protección radiológica. Procedimientos de actuación. 5.6 Uso y almacenamiento de dosímetros TLD. Incidencias. 5.7 Control de equipos radiactivos en obra. 5.8 Relación con la empresa cliente. Información previa a las operaciones. Planificación conjunta de actividades. 5.9 Plan de emergencia. Actuación en incidentes operacionales. Operaciones especiales planificadas. Accidentes de transporte con gammágrafos. Simulacros. 5.10 Auditorías internas. 5.11 Reentrenamiento del personal.

### PRÁCTICAS

6. Estudio y funcionamiento de los equipos de rayos X y de gammagrafía.
7. Utilización y manipulación de un equipo de rayos X y de un gammágrafo con fuente de baja actividad.
8. Evaluación de dosis con la distancia: zonas en radiografía móvil, señalización y uso. Factores de ocupación y de uso.
9. Atenuación de la radiación fotónica por los blindajes típicos. Cálculo de espesores de blindaje.
10. Actuación ante incidentes en gammagrafía móvil: no retracción de la fuente y pérdida de la conexión fuente-telemando.
11. Preparación de la documentación técnica para la tramitación requerida de la instalación radiactiva: Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.

### 3. HORAS LECTIVAS.

Se indican la duración total, y entre paréntesis el desglose de teoría y prácticas para cada una de las modalidades:

Área	Biosanitaria	
	Medicina Nuclear	44 h (22 T + 22 P)
	Radioterapia	54 h (32 T + 22 P)

Área	Investigación y Tecnología	
	Laboratorio de Fuentes	
	No Encapsuladas	40 h (24 T + 16P)
	Control de Procesos y	
	Técnicas Analíticas	40 h (24 T + 16P)
	Radiografía Industrial	50 h (30 T + 16P)

#### 4. DIRECCIÓN Y PROFESORADO.

DIRECTOR: DR. D. JUAN PEDRO BOLIVAR RAYA (UHU).

CODIRECTORES: D. FRANCISCO CARRERA MAGARIÑO (H.J.R.J.)

D. ANTONIO GÓMEZ ROSADO (UHU)

PROFESORADO:

*Dr. Juan Pedro Bolívar Raya.*

Profesor Titular de la Universidad de Huelva.  
Director Grupo de Investigación AFísica de Radiaciones y Medio Ambiente@ de la Junta de Andalucía (Código PAI: FQM-284)

*D<sup>a</sup> Amelia Jiménez Heffernan.*

Jefa de la Unidad de Medicina Nuclear del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

*D. Pablo Ignacio Contreras Puertas.*

Médico Adjunto de la Unidad de Medicina Nuclear del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

*D<sup>a</sup> Eloísa Bayo Lozano.*

Jefa de la Unidad de Radioterapia del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

*D<sup>a</sup> Magdalena Márquez García-Salazar*

Médico Adjunto de la Unidad de Radioterapia del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

*D. Jaime Gómez-Millán Barrachina*

Médico Adjunto de la Unidad de Radioterapia del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

*D. Francisco Carrera Magariño.*

Jefe de Protección Radiológica del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

*D. Santiago Velázquez Miranda*

Radiofísico Adjunto del Servicio de Física Médica y P.R. del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.

*Dña. Carmen Ojeda Restituto.*

General Electric Medical Systems.

(\* *Dr. Federico Vaca Galán*

Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

(\* *Dr. José Enrique García Ramos*

Profesor Asociado TC de la Universidad de Huelva.

(\* *D. Juan Luis Aguado Casas*

Profesor Asociado TC de la Universidad de Huelva.

(\* *D. Antonio Gómez Rosado*

Profesor Asociado TP de la Universidad de Huelva.

(\* *D. José Luis Mas Balbuena*

Profesor Asociado TC de la Universidad de Huelva.

#### 5. PRUEBAS O REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

Tener aprobados los dos primeros cursos de una licenciatura de ciencias experimentales, ingeniería superior, ingeniería técnica o diplomatura de enfermería.

Sólo aquellos alumnos que hayan finalizado el primer ciclo o una ingeniería técnica o diplomatura podrán homologar el curso por el Consejo de Seguridad Nuclear.

#### 6. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN.

LUGAR:



- Clases Teóricas: Maxiaulario *Galileo Galilei*, Campus de *El Carmen*.
- Clases Prácticas:
  - Área Biosanitaria: Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.
  - Área de Investigación y Tecnología: Pabellón *Aldebarán*, Campus de *La Rábida*, laboratorio de Física Ambiental

- Manuales de docencia para alumnos 1.000
- Material fungible de laboratorio (cristalería, reactivos, fuentes, ...) 600
- Tasas de homologación y examen por el CSN 1.200
- Publicidad 600
- Expedición de certificados 560
- 10 % del total de ingresos, a favor de la Universidad 940

**FECHA DE REALIZACIÓN:**

- 8 de abril al 10 de mayo de 2002, de lunes a jueves, a partir de las 16:00 horas

**TOTAL GASTOS**            9.400

**7. NÚMERO DE PLAZAS:**  
30 por cada modalidad

**10. PROPUESTA DE PRECIOS DE MATRÍCULA:**

Alumnos matriculados actualmente en la Universidad de Huelva:    **80** \_

**8. PRUEBAS DE EVALUACIÓN.**

Para tener derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento el alumno deberá obtener una

Personal de la Universidad de Huelva y Hospital Juan Ramón Jiménez:    **150** \_

*calificación global de 5* en el conjunto de las pruebas que realizará, según los siguientes criterios:

Alumnos externos: (incluye examen homologación CSN)    **500** \_

Examen voluntario para homologación CSN    **30** \_

- Superar una prueba tipo test sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados.
- Haber asistido al menos al 80 % de las clases del curso.

**11. OFERTA DE BECAS.**

No se contempla

**12. PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**Notas:**

• Matrículas (60 internos, 8 personal, 5 externos, 20 examen CSN)    **9.100** \_

- Los alumnos que no superen las pruebas recibirán un certificado de asistencia, siempre que cumplan con los requisitos mínimos
- El Consejo de Seguridad Nuclear realizará un examen voluntario para homologación y obtención de licencia oficial de operación.

• Subvención del Vic. de Relaciones Ins. y Extensión Cultural (Publicidad)            **300** \_

**TOTAL INGRESOS**                            9.400

**9. PRESUPUESTO DE GASTOS.**

- Honorarios de profesores (Docencia)    4.500

**13. CRITERIOS ESPECIFICOS DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES.**

- Afinidad de la titulación del candidato con la modalidad elegida.
- Orden de Llegada.

Nota: Se adjunta autorización del Dpto de Física Aplicada.

### **3.3.5 Convenios que suscribe la Universidad de Huelva (aprobados en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002)**

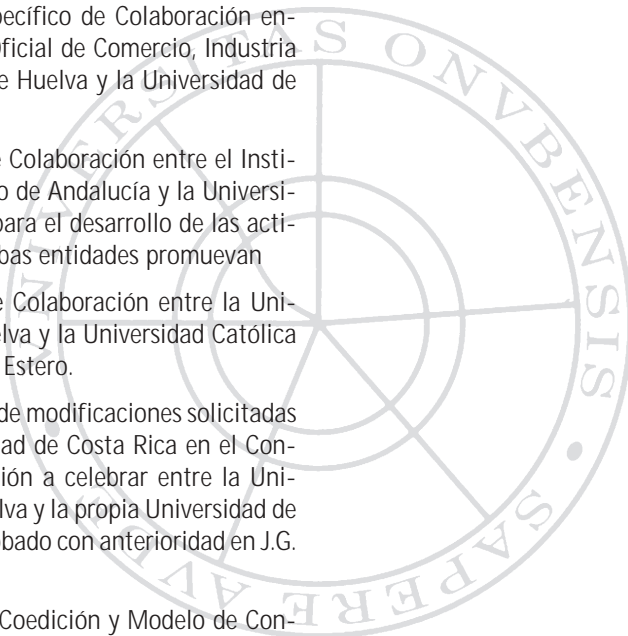
1. Convenio con el Ministerio de Defensa para la compra de los terrenos del Campus de El Carmen
2. Acuerdo Específico de Colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva y la Universidad de Huelva
3. Convenio de Colaboración entre el Instituto de Fomento de Andalucía y la Universidad de Huelva para el desarrollo de las actividades que ambas entidades promuevan
4. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad Católica de Santiago del Estero.
5. Aprobación de modificaciones solicitadas por la Universidad de Costa Rica en el Contrato de Coedición a celebrar entre la Universidad de Huelva y la propia Universidad de Costa Rica (aprobado con anterioridad en J.G. de 20.09.2001)
6. Acuerdo de Coedición y Modelo de Contrato de Edición entre la Universidad de Huelva y la Diputación Provincial de Huelva

Acuerdo de Colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa/Entidad colaboradora para la Formación en Centros de Trabajo

### **3.3.6 Contratos que suscribe la Universidad de Huelva en el marco de los art. 68 y 83 de la LOU(aprobados en Junta de Gobierno de 1 de abril de 2002)**

Inferiores a a 12020,24 € :

1. Contrato de D. Julio Menéndez Calle y la Empresa MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA, S.A.











Edita  
Secretaría General  
Universidad de Huelva

Dep. Legal  
H-257-99

Imprime  
Artes Gráficas Bonanza, s.l.



Fundación  
**EL MONTE**